



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 2090-

BUENOS AIRES, 30 OCT. 1997 ✓

VISTO la aplicación de la Ley Federal de Educación, la transformación del Sistema Educativo Nacional, la necesidad de elaborar las bases curriculares de los Trayectos Técnico-Profesionales articuladas con la Educación Polimodal, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION aprobó mediante las Resoluciones Nros. 39/94 y 40/95, los Contenidos Básicos para el Nivel Polimodal, y la 55/96, el Documento Acuerdo Marco para los Trayecto Técnico-Profesionales.

Que es necesario analizar y discutir propuestas de Trayectos Técnico-Profesionales y su articulación con la Educación Polimodal junto a los Responsables Jurisdiccionales de Educación Media y/o Nivel Polimodal, además de los equipos técnicos.

Que por tal motivo el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION se ha comprometido a asistir técnicamente a las provincias para encarar y alcanzar en el mediano plazo una propuesta de estructura curricular para el Nivel Polimodal y los Trayectos Técnico-Profesionales.

Que es necesario realizar una primera reunión técnica para la preparación de las Reuniones Regionales del Nivel Polimodal y Trayectos Técnico-Profesional.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el "Encuentro de Articulación entre los Trayectos Técnico-Profesionales con el Nivel Polimodal", a realizarse en la sede del Museo Roca, entre los días 4 y 5 de noviembre de 1997.

ARTICULO 2º.- Autorizar al INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

2090



Ministerio de Cultura y Educación

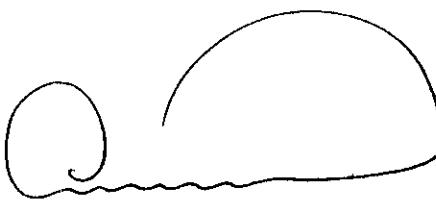
en la persona del Director Nacional de Educación Técnico-Profesional, Lic. Daniel Adolfo HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 13.964.168), a organizar y gestionar la convocatoria del Encuentro precitado.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA a liquidar y abonar en favor de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL, la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), para cubrir los gastos de los participantes y de organización del "Encuentro de Articulación entre los Trayectos Técnico-Profesionales con el Nivel Polimodal".

ARTICULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del artículo tercero, deberá ser imputado de la siguiente manera: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a la Partida 39 - 03 - 3.5.3 y PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000.-) a la Partida 39 - 03 - 3.9.1 del Presupuesto vigente, correspondiente al desembolso del cuarto trimestre en aplicación del Programa Trayectos Técnico-Profesionales.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA a sus efectos. Cumplido, archívese.

Susana Beatriz Decibe
RESOLUCIÓN N° **2090**



LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN